

# Acoso sexual: una realidad invisible en las universidades en Paraguay

Elba Núñez<sup>1</sup>

### RESUMEN

**Introducción:** El presente trabajo es exploratorio y pretende aproximar a la problemática del acoso sexual en las universidades como una de las formas de violencia basada en el género invisible. La mayoría de las universidades presentan indiferencia ante la violencia sexual de la que son objeto principalmente estudiantes en el ámbito universitario y ninguna de ellas tiene un protocolo para prevenir, atender y sancionar esta práctica en las universidades a pesar de los casos que han sido denunciados. El trabajo recupera una aproximación al marco legal del acoso sexual como forma de violencia basada en el género y en segundo lugar aproxima a los casos de acoso sexual en las universidades ante la ausencia de protocolos de intervención, prevención y sanción. Finalmente, en las conclusiones, se analiza la necesidad de contar con protocolos para la prevención y atención a víctimas para que las Universidades se constituyan en espacios libres de acosos sexuales como forma de violencia de género.

**Objetivo:** El presente trabajo tiene por objetivo general aproximar a la caracterización de acoso sexual en las universidades como violencia basada en el género. Como objetivos específicos caracterizar el marco legal que rige sobre el acoso sexual como violencia de género, y su invisibilidad en las Universidades.

**Material y Método:** Es una investigación exploratoria descriptiva cualitativa, se basa en el análisis de fuentes secundarias y estudios en el periodo 2015-2017. Las preguntas de investigación que orientaron el trabajo son ¿Cuáles son los marcos legales que regulan en materia de acoso sexual?, y, ¿Cuáles son las respuestas institucionales ante los casos de acoso sexual en las universidades?

**Resultados:** El acoso sexual como una forma de violencia ha sido incluido en el Código Laboral y luego que el Código penal en Paraguay, está contemplado “El que con fines sexuales hostigara a otra persona, abusando de la autoridad o influencia que le confieren sus funciones, será castigado con pena privativa de libertad de hasta 2 años”. El acoso cometido por un docente, reúne el requisito de dependencia académica entre el docente y el alumno, pues coloca a los estudiantes en situación de vulnerabilidad.

La Ley integral contra la violencia hacia las mujeres, Ley 5777, define la violencia sexual como la acción que implica vulneración del derecho de la mujer de decidir libremente acerca de su vida su vida sexual, a través de cualquier forma de amenaza, intimidación y coacción.

---

1. Instituto de Trabajo Social, Universidad Nacional de Asunción, Paraguay.

E-mail: enunez@rieder.net.py

DOI: 10.26885/rcei.foro.2017.42

## *Acoso sexual: una realidad invisible en las universidades en Paraguay. Núñez*

La persecución penal es una limitación porque la denuncia queda a instancia de la víctima. Esto limita la realización de la denuncia y por ello la mayoría de los casos queda en la impunidad.

Tanto la primera Encuesta Nacional de violencia intrafamiliar (2008), como la segunda Encuesta Nacional de violencia intrafamiliar basada en género (2013), no abordan el tema del acoso sexual. Existen incipientes estudios que evidencien los casos de acoso sexual en las Universidades, a pesar de los innumerables casos existentes y que varias de ellas incluso cobraron estado público.

Actualmente ninguna de las seis universidades públicas o de las treinta y un universidades privadas de Paraguay cuenta con un protocolo de prevención, atención y actuación para prevenir, sancionar y erradicar esta práctica. El estudio exploratorio de Gómez, y Cáceres (2017), realizan una aproximación sobre la Situación sobre el acoso a estudiantes de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, revelando que el 95% de los casos de acoso sexual no son denunciados y el 35% de los casos provienen de acoso por parte de docentes, no así dejando de ser mayor el número proveniente entre compañeros de aula o de cursos superiores.

Se han dado casos paradigmáticos de acoso sexual de la que han sido víctimas estudiantes que fueron denunciados, por un lado, uno en la Universidad Nacional de Asunción y el otro en la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción. Uno de los casos involucró como agresor a un docente y como víctima a una estudiante de medicina la UNA y como agresor acusado al docente Gustavo Rodríguez Andersen, un médico urólogo egresado de la Facultad de Ciencias Médicas UNA. La estudiante enfrentó una ruta crítica para que se haga justicia y sigue en ese proceso. El otro caso fue contra una ex alumna por parte del docente caso de Cristian Kriskovich, docente de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción”, ante el cual la Fiscalía en un principio catalogó como acoso sexual. A pesar de haber admitido el hecho durante el proceso penal, la causa fue desestimada bajo el argumento de que no era acoso, sino “cortejo y galanteo”.

**Conclusiones:** El acoso sexual hacia estudiantes universitarias es aún invisible y la mayoría queda en la impunidad por la falta de protocolos de investigación y actuación. Esta problemática está basada en relaciones desiguales de poder que se establecen entre los que integran la comunidad universitaria.

**Palabras clave:** acoso sexual, violencia de género, estudiantes universitarios.

### **REFERENCIAS**

Arbo, C. (s.f). Acoso y abuso en Medicina UNA: conociendo a Rodríguez Andersen. *El Independiente*. Recuperado de: <http://www.elindependiente.com.py/universidad-nacional-de-asuncion/acoso-y-abuso-en-medicina-una-conociendo-a-rodriguez-andersen/>

Di Corleto, J. (2005). La sanción del acoso sexual en las Universidades. *Academia*

*de revista de enseñanza del derecho en Buenos Aires, 3(6), 339-342.*  
Recuperado de [http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/rev\\_academia/revistas/06/la-sancion-del-acoso-sexual-en-el-ambito-universitario.pdf](http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/rev_academia/revistas/06/la-sancion-del-acoso-sexual-en-el-ambito-universitario.pdf)

Gómez, L. & Cáceres, C. (2017). *Situación sobre el acoso a estudiantes de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción*. Asunción.